

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de noviembre de 2022.

No. 88

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0295/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero, del artículo 14 de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4414

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0296/2022 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 35, fracción IV; 37, párrafo segundo, fracción III; 38, párrafo segundo, fracción V; y se adicionan a los artículos 13, una fracción LVII; 35, una fracción VI; 37, párrafo segundo, una fracción V; y 38, párrafo segundo, una fracción VII; todos de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4416

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0297/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 8, fracción V; y se adiciona al artículo 13, la fracción LVIII; ambos de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4419

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0298/2022 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 8, fracción XIII; 136, fracción II; 137, párrafo segundo, fracción VIII; y 138, párrafo segundo, fracción VI; todos de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4421

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0300/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 6, fracciones V y IX; y se adicionan al artículo 35, las fracciones XX y XXI, ambos de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua; y se reforman los artículos 362, fracciones V y VI; y 367, ambos de la Ley Estatal de Salud.

Pág. 4425

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0304/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 62 BIS, fracción I, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 4428

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0305/2022 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, una fracción XXV.

Pág. 4430

-0-

DECRETO N° LXVII/ITJCP/0313/2022 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

Pág. 4432

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0314/2022 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del 05 de octubre del año en curso, y por el término de hasta 6 meses.

Pág. 4434

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 212/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periodico Oficial del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° CES001/2022 del Consejo Estatal de Salud, por el que se determina como obligatorio el uso del cubrebocas para determinadas personas, así como los casos en que se recomienda el uso del mismo, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

Pág. 4436

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/22/2022-BIS, relativa a la adquisición de aparatos funcionales para atención ciudadana.

Pág. 4441

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la integración de la lista de habilitación correspondiente a las categorías de carrera judicial: secretarías y secretarios instructores A, B y C; defensoras y defensores públicos; así como de actuarios y actuarías, a fin de realizar los respectivos nombramientos de las personas que formarán parte de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 09/2022 BIS, relativa al suministro e instalación de equipo de video vigilancia y grabación de audiencias, mobiliario, equipo de cómputo y equipos de aire acondicionado tipo split.

Pág. 4442

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 10/2022, relativa a la adquisición de uniformes y equipo táctico para el personal operativo de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 4443

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/LICEN/0314/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política; y 42, fracción I; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de octubre del año en curso, y por el término de hasta 6 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese a la Diputada Suplente, C. Ana Margarita Blackaller Prieto, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 05 de octubre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUITIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.